

ACUERDO No. 009 DE 2024 (31 de Julio de 2024)

"POR EL CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO", PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024.

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA En uso de sus facultades Constitucionales en especial el artículo 6 y 209, Legales según la Ley 100 de 1993, Ley 10 de 1990, Acuerdo Junta Directiva No. 008 del 26 de octubre de 2015 y demás normas concordantes y complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo No. 019 del 21 de Diciembre de 2023; la Junta directiva de la ESEHOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA, aprobó el Presupuesto de Rentasy Gastos de la E.S.E. Hospital del Rosario de Campoalegre, para el período comprendido delPrimero (01) de Enero al 31 de Diciembre de 2024.
2. Que en el presupuesto de ingresos el rubro 1.1.02.05.001.09.01.08 denominado Cartera de Vigencias Anteriores, A 31 de Mayo se observa una apropiación definitiva por valor de: **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISICIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$424.647.190,00) MCTE.**
3. Que revisada la ejecución presupuestal con corte al 31 de Mayo de 2024, se registra reconocimientos en el rubro denominado Cartera de Vigencias Anteriores, en la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA CINCO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$975.350.095,31) MCTE.**
4. Que el valor reconocido mencionado anteriormente ha sido consignado en las cuentas bancarias de la ESE Hospital, por lo que se registra recaudo presupuestal en la misma suma.

5. Que de acuerdo al valor presupuestado para el rubro presupuestal 1.1.02.05.001.09.01.08, denominado Cartera de Vigencias Anteriores; comparado con el reconocimiento y recaudo presupuestal con corte al 31 de Mayo de la vigencia fiscal 2024, se evidencia mayor valor recaudado en la suma de: **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$550.702.905,31) MCTE.**
6. Que los recursos objeto de adición se encuentran disponibles para su correcta y oportuna ejecución;

Rubro Presupuestal Ingresos	Total Apropriado	Recaudos	Mayor Recaudo
Cartera de Vigencias Anteriores	\$424.647.190,00	\$ 975.350.095,31	\$ 550.702.905,31
TOTAL MAYOR RECAUDO			\$ 550.702.905,31

7. Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADICIONASE al presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado - Hospital del Rosario en la suma de: **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$550.702.905,31) MCTE;** Para la actual vigencia, de acuerdo al siguiente detalle.

Código Rubro	Código Nombre	Fuente	Apropiación
1	Ingresos		\$ 550.702.905,31
1.1	Ingresos Corrientes		\$ 550.702.905,31
1.1.02	Ingresos no tributarios		\$ 550.702.905,31
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios		\$ 550.702.905,31
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado		\$ 550.702.905,31
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales		\$ 550.702.905,31
1.1.02.05.001.09.01	Servicios de Salud		\$ 550.702.905,31
1.1.02.05.001.09.01.08	Cartera de Vigencias Anteriores	Rec Propio	\$ 550.702.905,31

ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR al presupuesto de GASTOS de la Empresa Social del Estado-Hospital Municipal "del Rosario" en la suma de: **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$550.702.905,31) MCTE;** según el siguiente detalle:

Código Rubro	Código Nombre	Fuente	Apropiación
2	Gastos		\$ 550.702.905,31
2.1	Funcionamiento		\$ 290.535.146,00
2.1.1	Gastos de personal		\$ 1.000.000,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente		\$ 1.000.000,00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		\$ 1.000.000,00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		\$ 1.000.000,00
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	Rec Propio	\$ 1.000.000,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		\$ 289.535.146,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		\$ 289.535.146,00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		\$ 2.000.000,00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo		\$ 2.000.000,00
2.1.2.02.01.004-4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	Rec Propio	\$ 2.000.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		\$ 287.535.146,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		\$ 287.535.146,00
2.1.2.02.02.008-82199	Otros servicios jurídicos n.c.p.	Rec Propio	\$ 35.000.000,00
2.1.2.02.02.008-82221	Servicios de contabilidad	Rec Propio	\$ 62.000.000,00
2.1.2.02.02.008-83162	Servicios de administración de sistemas informáticos	Rec Propio	\$ 25.000.000,00
2.1.2.02.02.008-83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	Rec Propio	\$ 130.000.000,00
2.1.2.02.02.008-85999	Otros servicios de apoyo n.c.p.	Rec Propio	\$ 10.000.000,00
2.1.2.02.02.008-8714199	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.	Rec Propio	\$ 10.000.000,00
2.1.2.02.02.008-87151	Servicios de mantenimiento y reparación de electrodomésticos	Rec Propio	\$ 8.000.000,00
2.1.2.02.02.008-8715299	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	Rec Propio	\$ 7.535.146,00
2.4	Gastos de operación comercial		\$ 260.167.759,31
2.4.1	Gastos de personal		\$ 128.000.000,00
2.4.1.01	Planta de personal permanente		\$ 128.000.000,00
2.4.1.01.01	Factores constitutivos de salario		\$ 99.000.000,00
2.4.1.01.01.001	Factores salariales comunes		\$ 88.000.000,00
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo básico	Rec Propio	\$ 85.000.000,00
2.4.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	Rec Propio	\$ 2.000.000,00
2.4.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	Rec Propio	\$ 1.000.000,00
2.4.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales		\$ 11.000.000,00
2.4.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	Rec Propio	\$ 11.000.000,00
2.4.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nomina		\$ 28.500.000,00
2.4.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	Rec Propio	\$ 11.000.000,00
2.4.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	Rec Propio	\$ 7.000.000,00
2.4.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	Rec Propio	\$ 2.500.000,00
2.4.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	Rec Propio	\$ 2.000.000,00
2.4.1.01.02.006	Aportes al ICBF	Rec Propio	\$ 3.500.000,00
2.4.1.01.02.007	Aportes al SENA	Rec Propio	\$ 2.500.000,00

2.4.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		\$ 500.000,00
2.4.1.01.03.001	Prestaciones sociales		\$ 500.000,00
2.4.1.01.03.001.01	Vacaciones	Rec Propio	\$ 500.000,00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción		\$ 132.167.759,31
2.4.5.01	Materiales y suministros		\$ 81.167.759,31
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		\$ 81.167.759,31
2.4.5.01.03.02	Medicamentos		\$ 50.000.000,00
2.4.5.01.03.02-3526199	Otros medicamentos n.c.p. para uso humano terapéutico o profiláctico	Rec Propio	\$ 50.000.000,00
2.4.5.01.03.03	Bienes para la venta diferentes a medicamentos		\$ 31.167.759,31
2.4.5.01.03.03-3191409	Aplicadores, bajalenguas y otros para usos higiénicos, de madera	Rec Propio	\$ 8.000.000,00
2.4.5.01.03.03-3423198	Elementos químicos n.c.p.	Rec Propio	\$ 23.167.759,31
2.4.5.02	Adquisición de servicios		\$ 51.000.000,00
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		\$ 6.000.000,00
2.4.5.02.08-83619	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	Rec Propio	\$ 2.000.000,00
2.4.5.02.08-85330	Servicios de limpieza general	Rec Propio	\$ 4.000.000,00
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales		\$ 45.000.000,00
2.4.5.02.09-93196	Servicios de diagnóstico de imágenes	Rec Propio	\$ 45.000.000,00

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de aprobación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Campoalegre Huila a los Treinta y Uno (31) días del mes de Julio de Dos Mil Veinticuatro (2024).


VICTOR RAMON VARGAS SALAZAR
Alcalde Municipal
Presidente Junta Directiva E.S.E.


JOSE ALEXANDER MORENO CÓRDOBA
Gerente E.S.E.
Secretario Junta Directiva E.S.E.

Elaboró: Rocio Peña Fierro - Líder Presupuesto

Revisó: Jorge Villamil Gordo Amézquita – Contador

Revisó: Constanza Ofelia Molano Cuellar- Profesional Universitario Administrativo